ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2018/1630 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntmaiento de Cazorla. Ejercicio 2018.*

Edicto

En el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General Único para el Ejercicio de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, aprobado inicialmente por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril del corriente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cazorla, a 13 de Abril de 2018.- El Alcalde, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2018-1630
Verificable en https://bop.dipujaen.es